



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°203

De 5 de agosto de 2025

Por medio del cual se modifica la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre, pagado por el Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Rodríguez, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, se rebaje el salario de la Posición N°3837 y se aumente a la Posición N°1921 de la Estructura del Personal, Planilla Permanente, pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre requiere disminuir el salario de la Posición N°3837 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00), disminuir Cincuenta Balboas (B/.50.00), y se realice ajuste salarial a la Posición N°1921;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISMINUIR el salario de la posición N°3839 de la Estructura de Personal Permanente, pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Parque Lefevre, quedando así:

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
3837	B/.900.00	B/.50.00	B/.850.00

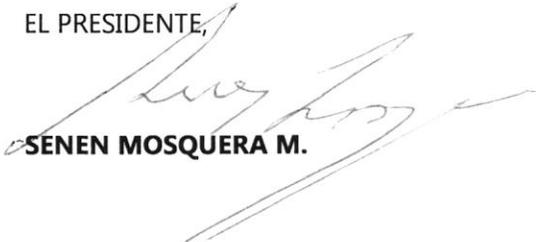
ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR el salario de la Posición N°1921 de la Estructura de Personal Permanente asignada a la Junta Comunal de Parque Lefevre, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumentar	Nuevo Salario
1921	B/.550.00	B/.50.00	B/.600.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de agosto de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,


SENEN MOSQUERA M.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.203
Del 05 de agosto de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 07 de agosto de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



LORENA LAY